

LA REVISTA DE MONTEVIDEO.



Legum servi estote, ut liberi esse possitis.

NUM. 38.) MONTEVIDEO, DICIEMBRE 24 DE 1834.

AVISO DE LOS EDITORES Este papel se publica por la Imprenta de los AMIGOS en las tardes de los días Miércoles y Sábado de cada semana: se vende y se admiten suscripciones á él en el mismo establecimiento, Calle de San Luis frente á la batería de S. Pascual; en el Muelle, casa de D. Manuel Gradin; en la librería de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel N. 63; en la tienda esquina de D. Domingo Gonzales calle de San Pedro. Número suelto.—Un real.

INTERIOR.

COMISION PERMANENTE.

SESION DEL 4 DEL CORRIENTE.

(Conclusion)

Puesta la comunicacion anterior á consideracion de la C. P., uno de sus miembros expuso, que debiendo meditar mucho, atendida la gravedad del negocio, la resolucion que hubiera de adoptarse, se pasara la nota á una Comision para que abriese dictamen.

Otros SS. se opusieron á esta medida, apoyándose en la necesidad urgente de expedirse lo mas pronto posible en un asunto que estaba causando los mayores embarazos á la marcha de la administracion, y comprometia el honor de la C. P. por su irresolucion.

Con este motivo hubo un largo debate: en el curso de él se promovieron y sostubieron diferentes cuestiones, siendo una de ellas, si debian oirse previamente las explicaciones del Sr. Ministro respectivo, como lo solicitaba el Gobierno en la nota, ó se reservarían para despues que se hubiese llenado el objeto para que fue nombrada en sesion del tres la Comision Especial.

Los SS. que estaban por lo primero se fundaban en que este camino no era solo mas propio, y enteramente conforme á la practica seguida hasta aqui, sino tambien mas digno, y mas breve para obtener el resultado que se deseaba.

Los que eran de la otra opinion, se apoyaban en que para oir las explicaciones ministeriales, era indispensable estar en posesion de todos los datos y conocimientos necesarios que habian de adquirirse por medio del examen acordado; pues de otro modo, ni aun se sabia sobre que acto deberian pedirse aquellas, y seria inútil la asistencia del Sr. Ministro con ese fin.

No arribándose á resultado alguno, y sos-

teniéndose el debate con demasiado calor, uno de los SS. dijo, que convenia se calmasen los animos para poder tomar una providencia acertada; y al efecto pidió que se suspendiese la sesion hasta el día inmediato siguiente, citándose para ella á todos los miembros de la Comision.

Asi se acordó y en su consecuencia se retiraron los SS.

En la ciudad de Montevideo á 15 de Diciembre de 1834; siendo la una de la tarde se reunieron los señores de la C. P. Perez, Presidente, Costa, Vidal, Masini, Perez, (D. Juan Maria), Pereira y Vazquez; y despues de leida, aprobada y firmada el acta de la sesion de ayer, el Sr. Senador que presidia, anunció que continuaba la discusion que en ella quedó pendiente.

Tomó la palabra el Sr. Costa y dijo, que aunque su opinion, manifestada ya en la reunion última, era que se prefiriese el arbitrio de oir al Sr. Ministro sobre puntos dados antes de hacerse el examen á que se refiere el acuerdo del día 3, examen que creia ser la intencion de este cuerpo, no fuese de todos los actos en general porque á mas de impracticable, dudaba, si seria constitucional: como un miembro de la Comision especial dudase si el tenor de la comunicacion del P. E. sobre que se discutia importaba decir que las oficinas públicas les franquearian los datos que exijiese para el desempeño de su encargo: á pesar de estar persuadido, (el que habla) de que tal era el sentido de la nota, y que estaba conforme con la facultad que habian gozado hasta aqui los RR. de la nacion de que no habia habido antes de ahora un ejemplo en contrario en la mañana de hoy pues habiendo ido á la contaduria general para cerciorarse de lo que hubiese en el particular no pudo encontrar á su jefe: en cuyo caso, y en virtud de la duda manifestada por la Comision especial, hacia mocion para que la nota pasase á la misma Comision para que redactara una minuta de contestacion pidiendo al Gobierno que diga terminantemente si las oficinas públicas están prevenidas de franquear á la misma Comision los datos que exija sobre puntos determinados.

Apoyada esta mocion por el Sr Masini, y otros miembros, en cuanto á que la nota pasase á la comision, dijo aquel que el contador general á quien habia visto para satisfacer su duda, acababa de decirle "que

dependiendo del P. E. no tiene orden para dar los datos que le ha pedido la comision ni sabe oficialmente el nombramiento de ella ni su objeto". Agregó que no estando conforme esta conducta con el espíritu que algunos SS. habian atribuido á la comunicacion del Gobierno y existiendo de consiguiente tal embarazo, la C. P. determinase lo que tuviera á bien.

El Sr. Pereyra se opuso á la mocion en la parte que dispone que el Ejecutivo diga terminantemente, si las oficinas estan prevenidas, para franquear los datos, por que esta averiguacion era escusada despues de la contestacion del contador general que se habia expresado.

El autor de la mocion convino entonces en variarla, y lo hizo redactandola en los terminos siguientes.

Que la nota pase á la comision especial para que redacte una minuta de contestacion, diciendo al gobierno que el contador general se niega á dar los datos que le ha pedido la comision, expresando al mismo tiempo que no sabe oficialmente el nombramiento de ella.

Sostúbose un largo debate, en el que se reprodujeron y esplanaron los fundamentos aducidos en las sesiones precedentes, mirándose el negocio bajo todos sus aspectos: y como el Sr. Vidal instase por que se contestara tambien al periodo de la nota del P. E. en que ofrece que el Ministro satisfará con sus explicaciones hasta el mas leve escrupulo. El Sr. Costa propuso, como segunda parte de su mocion, se dijese en la respuesta que habia de darsele, que el aviso de la negativa del contador era sin perjuicio de oir las explicaciones que previamente se pidiesen al Ministro de Hacienda.

Fue tambien apoyada esta proposicion: mas el Sr. Pereira no se adhirió á ella en el todo, y pidió que se suprimiese la palabra previamente.

El Sr. Vazquez manifestó que estaria conforme con la segunda mocion del Sr. Costa si se decia; y que esto sea sin perjuicio de oirse las explicaciones del Sr. Ministro cuando la comision lo considere oportuno.

Habiéndose dispuesto que estas dos proposiciones se pondrian á votacion por su orden, si fuere deseada la ultima del Sr. Costa, se redactaron las dos partes que contenia su mocion, en la forma siguiente.

Que la acta pase á la Comision especial

... para que redacte una minuta de contestacion, diciendo al gobierno que el contador general se niega á dar los datos que le ha pedido la comision, espresando al mismo tiempo que no sabe oficialmente el nombramiento de ella. Y que esto sea sin perjuicio de oír las esplicaciones que previamente se pidan al Ministro de Hacienda.

Puesta á votacion la primera parte fué aprobada. Acto continuo se desechó la segunda; y votandose luego con la supresion de la palabra *previamente*, como lo propuso el Sr. Pereyra, tambien fué rechazada. Pasó á votarse despues la proposicion del Sr. Vazquez y resultó aprobada.

Habiendo insinuado uno de los Sres, que seria de desear que la comision despachase hoy mismo, ofreció hacerlo para las siete de la tarde, y quedando citados para esa hora todos los Sres, se retiraron;

En la Ciudad de Montevideo á 16 de Diciembre de 1834, reunidos los SS. de la C. P. Perez, Presidente, Pereyra, Vidal, Perez (D. Juan Maria) Vazquez y Masini; leida aprobada, y firmada el acta de ayer, se dió cuenta de la siguiente minuta de contestacion que presentó la Comision especial.

"La C. P. ha tomado en consideracion la nota del Gobierno fecha del 12 y acordado contestar, que sin embargo de los principios que manifiesta el P. E. relativos al libre acceso de los miembros del C. L. á las oficinas públicas para tomar cuantos conocimientos consideren necesarios, para expedirse con mas acierto en el ejercicio de sus nobles funciones; ayer mismo volvió á contestar el Contador General á la Comision especial "que dependiendo del P. E. no tiene orden para dar los datos que le ha pedido la "Comision y que no sabe oficialmente ni el "nombramiento de ella ni su objeto" La C. P. no puede menos que estrañar la contradiccion de los principios del Gobierno sobre la ilimitada publicidad, con un hecho tan evidente. Con respecto al uso de los datos oficiales, ningun motivo de temor debe afectar al P. E. ni hacerle poner en duda la discrecion de los miembros de la C. P. ni la consonancia de su marcha con el espíritu de la atribucion 5.ª del art. 17 de la Constitucion y obligacion 5.ª del art. 82, puesto que la C. P. está muy distante de invadir las atribuciones del C. L. cuando intenta ver por si los datos ciertos, sin los cuales fuera ilusorio ese derecho que le concede el artículo 56 de la Constitucion que dice asi:—"La C. P. velará sobre la observancia de la Constitucion y de las leyes, haciendo al P. E. las advertencias convenientes al efecto, bajo "de responsabilidad para ante la A. G." Con este artículo están conformes las relaciones de la C. P. sin que la facultad que tiene de llamar á su sala á los Ministros del P. E. para pedirles y recibir los informes convenientes, pueda ser un medio preferible; sobre todo cuando parece que suscita una competencia que agregada á otros incidentes, debilitaran mas en las actuales circunstancias, esa confianza que es el alma de las operaciones de credito, y que solo puede dar el respeto á la ley, aun hasta en aquellos casos raros, en que solo la salvacion del Estado permite legalmente poner un velo sobre la estatua de la verdad.

"La Comision vé con el mayor pesar, que un acto como el del dia 3 haya causado una impresion axtremamente siniestra al Ejecutivo, en los animos, y atadole las manos para usar de los casi intactos recursos que le ha dado la ley; pero marchando el Gobierno por la senda que ella establece y obrando francamente los poderes del Estado en la esfera que les corresponde, se logrará reparar en breve, y con ventajas, los males causados por un leve sacudimiento en nada comparable con otras tempestades, á que se ven expuestos los Estados republicanos.

"En la situacion actual de los negocios públicos toca al Gobierno dar una prueba efectiva de una deferencia razonable á los deseos de la C. P. y esta interesada, no solo

en el decoro del C. L. ante quien es responsable de su conducta, sino tambien en el del P. E. cuya accion legal no puede trabarse sin comprometer el orden publico, contribuirá á robustecer el crédito de la administracion, para que ella sostenga dignamente los sagrados intereses de la República.

"Manifestados por la C. P. los principios de su pasada conducta y los sentimientos, que la animan, espera que el Gobierno ordene á sus oficinas que franqueen los datos, ó noticias que necesite la comision especial para el debido cumplimiento de su encargo, sin perjuicio de que la comision oirá las esplicaciones del Sr. Ministro de Hacienda, cuando ella lo considere oportuno.

"Sala de Sesiones.—Montevideo Diciembre 16 de 1834.—Pereyra.—Masini.

La minuta que precede, fué puesta á la consideracion de la C. P. y aprobada por ella, sin que se hubiese hecho ningun reparo.

Concluido con esto el objeto de la reunion, el Sr. Pereira espresó que creia conveniente el que el público se impusiese de todos los procedimientos de la C. P. en el asunto que hoy ocupa la atencion general; y propuso en consecuencia que se dieran á la prensa las actas posteriores á la del 3 del presente mes, (publicada anteriormente) que no hubiesen visto la luz publica hasta la fecha.

No habiendose hecho observacion alguna en contra de la proposicion, quedó asi acordado; y se retiraron los Sres.

COMISION DE EXAMEN.

Montevideo, Diciembre 5 de 1834.

La Comision nombrada por U. S. para el examen general de los alumnos de la Catedra de filosofía, que regenta el Presbitero D. José Benito Lamas, cumplió el dia primero del corriente con el encargo que le fué conferido poniendo en su desempeño toda la atencion que exige el interes que debe tomar y toma en la educacion, y adelantos de la juventud Oriental y la confianza que en ella habia depositado el Sr. Inspector general de Instruccion pública.

Un incomodo deber, pero deber que habria llenado, hubiera sido para la Comision el tener que dar un informe contrario á sus deseos y á las miras de la autoridad, si hubiese encontrado en los jóvenes sujetos á prueba en el dia referido las señales de su falta de aplicacion y aprovechamiento; pero cuando en aquel acto se ha dado una muestra segura del empeño del catedrático y de los adelantos y noble emulacion de los discipulos, se forma una grata obligacion de confesarlo al ponerlo en noticia del Sr. Inspector general á quien se dirige. Mas si puede la Comision afirmar la suficiencia de aquellos jóvenes que han formado el curso de este año, no le es dado producirse con la misma seguridad respecto del metodo de enseñanza; defectos de que esta adolesca, ni mejoras de que sea susceptible, por ser todos estos puntos, objetos de una observacion mas detenida, y que solo llegaria á poperse en el grado de luz conveniente, por medio de conferencias, en las que la discusion sobre las mayores ventajas ó inconvenientes de un metodo propuesto, alcanzase lo que no es verificable en la inspeccion del momento.

Y al comunicarlo los miembros que la componen al Sr Inspector general, le saludan con su mayor aprecio y consideracion.—Ignacio de Zufriategui.—Carlos G. Villademoros.—Javier Garcia de Zuñiga.—Sr. Inspector general de la instruccion publica D. Antonio Domingo Costa.

Es copia.—Costa.

Razon de los alumnos del aula de filosofía que han defendido conclusiones publicas de Etica y Filosofia moral en los dias 25 y 26 del mes de Noviembre ppo. y de los que han sido examinados y aprobados el dia 1.º de Diciembre por la comi-

sion nombrada al efecto por el Gobierno

DEPARTAMENTO DE CONCLUSIONES.

Dia 25.

D. Dario Bianquí.

Dia 26

D. Santiago Estrazulas.

Examinados y aprobados el 1.º del presente mes de Diciembre.

D. Ambrosio Velazco.

„Felipe Cué.

„Rafel Garcia.

„Gregorio Gonzalez Vizcaino.

„Jaime Estrazulas.

„Benito Baena.

„Eduardo Sierra.

„Manuel Ayala de Vega.

Montevideo Diciembre 16 de 1834.

José Benito Lamas.

CATALOGO.

Nominativo de los discipulos que cursan en la escuela publica del Estado en la Colonia del Sacramento, á cargo de su Preceptor Miguel Masini.

1.º	Mariano	Rodriguez
2.º	Angel	Hernandez
3.º	Juan	Gil
4.º	Antonio	Rodriguez
5.º	Antonio	Nin
6.º	Mariano	Lopez
7.º	Francisco	Yedra
8.º	Manuel	Rios
9.º	Francisco	Perez
10.	Federico	Nin
11	Sebastian	Elisando
12	Juan	Augusto
13	Ezequiel	Landicor
14	Adolfo.	Saens
15	Manuel	Arenas
16	José Maria	Hernesto
17	Benito	Palacios
18	Pablo	Arenas
19	Juan José	Perez
20	Urbano	Barreto
21	Benigno	Saens
22	José Maria	Rifa
23	Juan	Casso
24	Juan	Lopez
25	Pdro	Rodriguez
26	Juan	Bautista
27	Joé Fidel	Paz
28	Iginio	Torres
29	Faustino	Rocha
30	Manuel	Lopez
31	Marcelino	Zepeda
32	Juan	Alvarez
33	Victor	Saens
34	Faustino	Saens
35	José Maria	Areyano
36	Alejandro	Marquez
37	Antonio	Ernesto
38	Manuel	Palacios
39	Javier	Lopez
40	Juan	Arenas
41	Estevan	Trinidad
42	Lauriano	Rivero
43	Felipe	Suares
44	Juaquin	Pires
45	Ramon	Rodriguez
46	Sandalia	Martines
47	Fabiano	Martines
48	Fermin	Rocha
49	Polinario	Rocha
50	Faustino	Moris
51	Juaquin	Sanes
52	Tomas	Sanes
53	Erasmus	Palacios
54	Miguel	Saenz
55	Angel	Viera
56	Miguel	Martinez
57	Antonio	Pires
58	Juaquin	Rivero
59	Juaquin	Ribel
60	Juan	Trinidad.
61	Estevan	Lopez
62	Francisco	Torres
63	Estevan	Carro
64	Juan	Yedra
65	Luis	Elisondo
66	Juan	Palacios
67	Antonio	Areyano

68	Miguel	Marquez
69	Juan	Gonzalez
70	Antonio	Suares
71	Antonio	Zepeda
72	Angel	Arenas
73	Francisco	Nin
74	Carlos	Hines
75	Juan	Perez
76	Antonio	Suares
77	Vicente	Martinez

LA REVISTA.

MONTEVIDEO MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE.

No nos parecen muy oportunos los momentos que han elegido los corresponsales del *Universal* del 22 del corriente para prevenir los animos contra las negociaciones con el Ministro de Inglaterra. La politica por una parte, y la gratitud por otra, exijan mayor deferencia hacia el representante de una nacion poderosa, á cuyo valimiento é intervencion debimos en cierto modo, terminar gloriosamente una lucha devastadora, y proclamarnos independientes. Sin embargo los que se dicen *Verdaderos Orientales*, animados de un espíritu de contradiccion, olvidan la importancia de estos buenos oficios, y despues de confesarse *debiles*, se consideran con toda la energia necesaria para ofender á una Potencia, que se digna mandarnos un embajador á ratificar los tratados preliminares de paz con el imperio del Brasil, y á desairarla resistiendonos á celebrar ningun tratado, por temor de que no nos sea ventajoso; y en prueba de ello se fundan en algunos sucesos recientes que han tenido lugar en las Repúblicas vecinas.

Esta breve exposicion basta á demostrar la ligereza con que han procedido los articulistas, prevalidos de la facilidad de divulgar sus opiniones, por mas absurdas que sean, y de encontrar quien las acoja: pero habiendo emprendido tan ingrata tarea es justo que nos detengamos algunos instantes mas, sugetando á un breve analisis las proposiciones siguientes:

1º Es politico en nuestras circunstancias actuales desechar la alianza con la Inglaterra?

2º Las naciones debiles no están mas espuestas viviéndo aisladas, que conservandose en buena armonia con las poderosas?

La primera proposicion es notoriamente evidente, porque estando para obtener la solemne declaracion y ratificacion de nuestra absoluta independencia de todo poder extranjero, y reconociendonos obligados á la Inglaterra, como mediadora en la guerra que sostubimos para alcanzarla, nada seria mas impolitico que retraernos de su alianza en los momentos en que mas nos importaria su reconocimiento, para decidir á las demas, y principalmente á la antigua Metropoli á imitar este ejemplo,

poniendonos en igual pie con los Estados constituidos.

Supongamos por un momento que el partido que en el Brasil ha favorecido los proyectos desorganizadores de los anarquistas, llegase á preponderar, cual seria el resultado para nosotros? ¿No quedaríamos espuestos á nuevas ó mayores agresiones, y á que finalmente fuésemos arrastrados á una guerra? Nada mas verosimil: sin embargo la Inglaterra que se comprometió á interponer su influjo, y á garantir nuestro sosiego exterior, lejos de mirar con indiferencia esta lucha, no tripidaria en auxiliarnos, habiendose obligado expresamente en el tratado preliminar, y ratificado ahora este solemne compromiso. Pero empeñándonos en levantar fantasmas que solo aparecen á imaginaciones suspicaces, cuantos peligros de esta clase no amagarian nuestra existencia!

Los mismos intereses pecuniarios, ademas de los políticos, aconsejan como muy ventajosa esta alianza. Se trata de realizar un empréstito extranjero, y para conseguirlo del modo menos oneroso necesariamente han de tener en consideracion los prestamistas ingleses la probabilidad del pago, y la buena armonia de nuestras relaciones amistosas con su gobierno; y seguramente no se decidirán á depositar su confianza en un pueblo que se reusa á una alianza, comprendiendo á esta nacion entre las que unicamente se rijen por los principios del derecho de gentes, y que deben considerarse en un pie de absoluta igualdad. Semejante proceder no es justo ni equitativo, y dista mucho de sernos favorable por cualquiera aspecto que se le mire. Si lo que nos exigen es la amistad, si nos han prestado servicios importantes ¿no es la mayor ingratitud retribuirlos con injustos temores, y desconfianzas vanas? Los ejemplos que se citan solo pueden invocarlos las republicas agraviadas; y no forman una regla para dudar de las intenciones de una potencia que sin estar obligada por el derecho de gentes, há favorecido é intervenido en nuestra independencia, ofreciendonos en caso necesario la fuerza armada para hacernos respetar de cualquier agresor. ¿Que mas podria hacer un amigo por otro? ¿Corresponderemos estos servicios con una ingratitud, como la que han recomendado unos Orientales? ¿Y no consideraremos á este amigo digno de distinguirlo de los que simpatizaban mas con nuestra causa, pero que contemplaban nuestra lucha á la distancia sin interponer directa ni indirectamente su mediacion? De ningun modo: la justicia, y la politica aconsejan despreciar esos vanos temores y estrechar por me-

dio de tratados nuestras relaciones amistosas.

Estos antecedentes demuestran que los articulistas, de que nos ocupamos, han procedido de una manera impremeditada, y que el paso de desechar esta alianza nos seria mas perjudicial, de lo que se han figurado; puesto que importa nada menos que un desaire, que por nuestra debilidad actual, no nos hallamos en estado de sostener, sin comprometer nuestra situacion y dignidad, como estado independiente.

Por lo que respecta á la segunda proposicion, nuestro aislamiento nos expone constantemente á la injusticia, y aun á las pretensiones exajeradas de los Soberanos. Es bien sabido que es mas facil obtener garantías, y hasta el mismo respeto é inviolabilidad del derecho de gentes por medio de la prudencia y de la moderacion que por actos inciviles; puesto que las mismas causas que indisponen á los individuos influyen en las relaciones internacionales, y conduce á que el fuerte oprima al debil, y que las concesiones que no se han obtenido como un acto voluntario y de pura amistad, sean arrancadas por la fuerza, y por las vejaciones.

Si se quieren pruebas no hay mas que recorrer la historia de todos los tiempos y de todas las edades, y se descubrirá que siempre el mas fuerte se ha sobrepuesto al mas debil; y que este solo acto ha acreditado su causa, por mas injusta y criminal que haya sido en su origen.

Con efecto las naciones cuya grandeza y poderio no reconocen superior, se empeñan en evitar cuidadosamente todo motivo de mala inteligencia, y de que se relajen los vínculos que deben subsistir para evitar las guerras desastrosas que han diezmando al genero humano. Celebran tratados, estrechan sus relaciones; y unidas propenden al mismo fin que todas deben tener en mira. Igual linea de conducta debian observar las republicas modernas, que apesar de su impotencia relativa, consideradas separadamente, podian auxiliarse, y alejar todo peligro comun. Pero no solo se mantienen aisladas de sus hermanas, si no tambien que no quieren unirse á las mas poderosas, por temor de que lleguen á violar los tratados. Semejante politica es tan absurda que asombra que aun haya individuos que profesen doctrinas, que no sufren el mas ligero examen, sin llegar al convencimiento de que son infundadas é insostenibles en la época actual, y que solo debe atribuirse tal estado de cosas á los trastornos politicos que se han repetido con tanta frecuencia; y á la falta de instabilidad y orden en los nuevos gobiernos. Es de esperar.

se que el transcurso del tiempo se convencerán de la necesidad de un arreglo más liberal, y que difundidas las luces y los conocimientos llegarán á penetrarse de la importancia de estrechar sus relaciones con los países que profesan los mismos principios, y que sostienen los mismos intereses; y de cuya conservacion é inviolabilidad depende su bienestar respectivo, y aun su existencia futura, como pertenecientes á la gran asociacion Sad Americana.

Concluimos, pues, con estas breves observaciones sobre que insistirémos oportunamente, recomendando mas prudencia y circunspeccion á los que sin fijarse en las consecuencias, ni en el verdadero estado político del país, se entrometen á señalar una senda tan tortuosa é inculta, cuando contamos con otra mas directa, y que nos conducirá tranquilamente al fin de nuestra carrera política, que no debe ser otro que la independenciam y el engrandecimiento de la Patria.

VARIEDADES.

Las mugeres se arman con abanicos como los hombres con espadas, empleandolos muchas veces con mas eficacia que estos: pero con el fin de adiestrarlas he establecido una academia para instruir á las señoras á manejar el abanico, segun el uso y los movimientos mas recibidos en la metropoli. Las señoras bajo mi direccion, concurren dos veces al dia á una espaciosa sala, donde se instruyen en el uso de sus armas, y las ejercicio del modo siguiente: *tomen los abanicos; abran los abanicos, descarguen los abanicos, alzen los abanicos, descansen los abanicos, abaniquense.* Observando estas pocas voces de mando, una muger de buena disposicion, que se contraiga con empeño á este ejercicio por el espacio de seis meses, se hallará en aptitud de dar á esta maquinilla toda la gracia, de que es susceptible.

A fin de poder informar á mis lectores de los rudimentos de este ejercicio, me tomaré la libertad de detallarlo minuciosamente. Cuando todo mi regimiento está formado, teniendo las armas en la mano, doy la voz de *tomen los abanicos*: cada una sonriendose me apunta con el abanico, dando un golpecito en el hombro á la que está á su derecha: entonces arriman la estremidad del abanico á los labios, y dejan caer los brazos de una manera airosa, y en esta desembarazada actitud esperan la voz de mando. Todo esto se hace con el abanico cerrado, y generalmente lo aprenden en la primera semana.

Abran el abanico es la segunda voz de mando, en la que se comprenden algunos pequeños movimientos, vibraciones y cierros graduales, con diversas caidas repentinas en el mismo abanico, que rara vez se aprenden con un mes de practica. Ningun movimiento agrada mas que este á los espectadores, pues que aparecen repentinamente una infinidad de cupidillos, guirnaldas, altares, pajaros, bestias, arco-iris y otras mil figuras agradables que embelezan la vista, al paso que cada una del regimiento tiene una pintura en la mano.

A la voz de *descarguen los abanicos*, hacen un ruido tan uniforme, que estando el tiempo sereno puede oirse á una gran distancia; lo que es una de las partes mas dificiles de la ciencia: muchas de las Señoras, que á su entrada no podian obtener con el abanico un chasquido que se oyese de un extremo á otro de la sala, ahora ya casi lo confunden con el estruendo de una pistola. He procurado del mismo modo impedir que las señoras lleven mal el abanico, ó lo coloquen en parajes inoportunos para q' puedan llegar á descubrir perfectamente el mejor en q' vendrá bien el estampido del abanico. He inventado igualmente un abanico, con el que una joven de 16 años ayudada de una pequeña columna de aire, comprendida en una de las barillas, puede hacer tanto ruido como otra Señora de 50 con uno regular.

Despues de haber descargado los abanicos, les doy la voz de *descansen*, para enseñarles á dejar el abanico de un modo elegante cuando se crea oportuno tomar los naipes, acomodarse un bucle, colocar un arfiler desprendido, ó dedicarse á cualquier otro asunto de importancia. Como esta parte de la maniobra consiste unicamente en arrojar con donaire el abanico sobre una gran mesa, que hay al proposito puede aprenderse, tanto en el espacio de dos dias, como en un año.

Desarmado de este modo el regimiento de señoras, les permito que se paseen algunos minutos por la sala; cuando de improviso, y como quien mira el relox despues de una larga visita, se apresuran á tomar las armas, volviendo á sus posiciones, para aguardar la voz de *alzen los abanicos*. Esta parte de la estrategia no es dificil con tal que haya alguna aplicacion.

El acto de abanicarse es el fin que se tiene en vista; y efectivamente es lo mas esencial del arte. Si la Señora no ha perdido el tiempo podrá poseerlo perfectamente á la vuelta de tres meses. Para este ejercicio generalmente elijo los dias caniculares, y mas calurosos del verano, por que tan pronto co-

mo mando *abanicarse*, el lugar se llena de agradables zefrillos, y brizas apacibles, bastante refrigerantes en aquella estacion, por que en cualquier otra podrian ser peligrosas para las de una constitucion delicada.

Hay una infinita variedad de movimientos que se deben emplear en el acto de abanicarse; como el colerico, el modesto, el timorato, el inquieto, el alegre, y el amoroso. Finalmente apenas existe una afeccion en el animo que no produzca una agitacion analoga en el abanico, tanto que si lo tiene una muger disciplinada es facil descubrir su alegria, su enfado ó sonrojo.

He visto un abanico tan cólerico, que hubiera sido peligroso para el amante ausente que lo habia provocado, el estar cerca del viento que despedia; y otras veces tan languido, que me he alegrado en obsequio de la que lo tenia que su amante se hallase á una distancia conveniente. No necesito añadir, que el abanico, segun la persona que lo trae, ó es melindroso ó afectado. Por conclusion diré, que de resultas de mis observaciones, he compuesto una obrita para el uso de mis discipulas, titulada *Pasiones del Abanico*, que la pondré á su disposicion por si acaso la cree digna del público. El jueves proximo habrá una revista general, á la que será V. bien recibido, si quiere honrarla con su presencia.

Soy de V. &c.

P. S. Se enseñan á los jovenes el arte de galear un abanico.

N. B. Tengo una partida de abanicos sencillos propios para el efecto, á fin de evitar gastos.

El Espectador.

AVISO AL PUBLICO.

D. Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.

Debiendo procederse el dia primero del entrante Enero á la eleccion de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores y esclavos con sus respectivos suplentes de este Departamento, para todo el año entrante; se convoca á todos los vecinos del mismo á fin de que concurren desde las once de la mañana hasta ponerse el sol del indicado dia á dar sus sufragios ante la mesa electoral que estará colocada en el atrio de la Iglesia Matriz.

Juan Benito Blanco.

Por mandado de su S.

Bartolomé Quiles.

Escribano público.